



GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEL EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO DE BREÑA

Los congresistas de la República, integrantes del grupo parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, por iniciativa de la congresista **MARÍA DE LOS MILAGROS JACKELINE JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO**, en ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente propuesta legislativa:

I. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEL EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO DE BREÑA

Artículo único: Declárese de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y del equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA: Encarguese al Ministerio de Salud y al Ministerio de Economía y Finanzas para que ejecute las acciones correspondientes y de cumplimiento a la presente Ley.

Lima, 09 junio de 2022



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **15** de **junio** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 2320/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. SALUD Y POBLACIÓN.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA

El propósito del proyecto de ley es declarar de interés nacional y necesidad pública, la modernización de la infraestructura y del equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña, el cual a través de sus 93 años de creación, viene brindando atención especializada a nivel nacional.

Esta iniciativa, al ser declarativa, tiene la intención de llamar la atención de las autoridades nacionales, para fortalecer nuestro precario sistema de salud, en lo referente a la atención pediátrica.

El Instituto Nacional de Salud del Niño, ubicado en Breña, es la institución emblemática líder en la atención pediátrica a nivel nacional, y tiene la apremiante necesidad de modernizar su infraestructura y equipamiento, dentro del marco de la transformación digital y advenimiento de nuevas tecnologías; gracias a ello, les será posible estar preparados para responder a los nuevos desafíos del milenio y así poder brindar una atención segura, oportuna y de calidad a los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, con énfasis en la población vulnerable.

2.1.1. La Población Pediátrica en el Perú y Características:

Según Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)¹ del Instituto Nacional de Estadística del Perú (INEI) correspondiente al primer semestre de 2019², con relación a estadística de la población entre 0 a 17 años de nuestro país, muestra el siguiente panorama:

Tabla N° 01: Población de 0 a 17 años, primer semestre del año 2019

Año	Total de 0 a 17 años de edad	0 a 5 años de edad	6 a 11 años de edad	12 a 17 años de edad
2019	9,652,000 (100%)	3,301,000 (34,2%)	3,221,000 (33,4%)	3,130,000 (32,4%)
Fuente: Instituto Nacional de Estadística del Perú (INEI) Elaboración propia				

La referida encuesta especializada muestra, que el Perú, para el primer semestre de 2019, consignaba una población de 0 a 17 años de edad de 9 millones 652 mil de niñas, niños y adolescentes, de este total 3 millones 301 mil tiene de 0 a 5 años de edad (34,2%), así, 3 millones 221 mil de 6 a 11 años de edad (33,4%) y 3 millones 130 mil está constituido por la población de 12 y 17 años de edad (32,4%).

¹ La Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) es la investigación que permite al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) desde el año 1995, efectuar el seguimiento de los indicadores sobre las condiciones de vida.

² Al Primer semestre del año 2019, <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/peru-tiene-una-poblacion-de-9-millones-652-mil-ninas-ninos-y-adolescentes-al-primer-semestre-del-presente-ano-11909/>

Así también INEI, indica con relación al acceso a algún tipo de seguro de salud, que el 85,7% de la población de 0 a 17 años del país tiene algún tipo de seguro, sea público o privado, asimismo se registró que en el área rural el acceso alcanzó un 91,8% y en el área urbana alcanzó el 83,3%.

Así también el 57,8% de la población de niñas, niños y adolescentes del país tiene Seguro Integral de Salud (SIS), el 23,8% contó con el Seguro Social de Salud (EsSalud) y el 4,2% a otro seguro (Seguro Privado de Salud, Seguro de las Fuerzas Armadas y Policiales, Seguro Universitario, Seguro Escolar Privado y otro Sistema de Prestación de Salud).

2.1.2. Reseña Histórica del Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña:

Del documento titulado "Análisis Situacional de Salud INSN Año 2016"³, se recaba la reseña histórica del Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña, en adelante INSN Breña, el cual detalla que en razón a la necesidad de contar con una institución de salud exclusivamente para niños y adolescentes en el país que brinde servicios especializados, así como de atender a la población pediátrica que no alcanzaban a ser atendidos por los otros hospitales de ese entonces, se instituyó el Hospital del Niño.

Que, fue mediante la loable labor de la Sociedad Auxiliadora de la Infancia, presidida por la filántropa y benefactora de la niñez, la peruana doña **Juana Alarco de Dammert**, que conjuntamente con la contribución de numerosas instituciones privadas y públicas, concretaron la creación del primer hospital para niños del país.

Asimismo, que el Hospital del Niño se instaló en la Clínica "Pasteur" propiedad de la Sociedad de Beneficencia, quien cedió dicha locación el 22 de octubre de 1923, a pedido de la Sociedad Auxiliadora de la infancia, y el 18 de octubre de 1924 se aprobaron los planos y presupuestos por la Sociedad Benavides Álvarez Calderón para la construcción de la obra del Hospital de Niño, la cual tuvo un costo total de 172,806.00 libras peruanas.

Que, el **01 de noviembre de 1929 se inaugura el Hospital del Niño**, con el nombre de "Julia Swayne de Leguía", bajo la presidencia de la República de don Augusto B. Leguía y el Dr. Carlos Krundieck como primer director general del hospital.

Que, en el presente año 2022 se cumplirán 93 años de su inauguración, brindando atención especializada a la población de niñas, niños y adolescentes del Perú.

2.1.3. Información del Estado Situacional del Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña:

Respecto del Plan Operativo Institucional, en adelante POI 2021, modificado versión 02 del Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña⁴ publicado en el portal

³ http://infanciaymedios.org.pe/wp-content/uploads/An%C3%A1lisis-Situacional-del-Instituto-de-Salud-del-Ni%C3%B1o-2016-INSN_compressed.pdf

⁴ <http://www.insn.gob.pe/sites/default/files/transparencia/planeamiento-org/POI-2021%20MODIFICADO%20V.02.pdf>

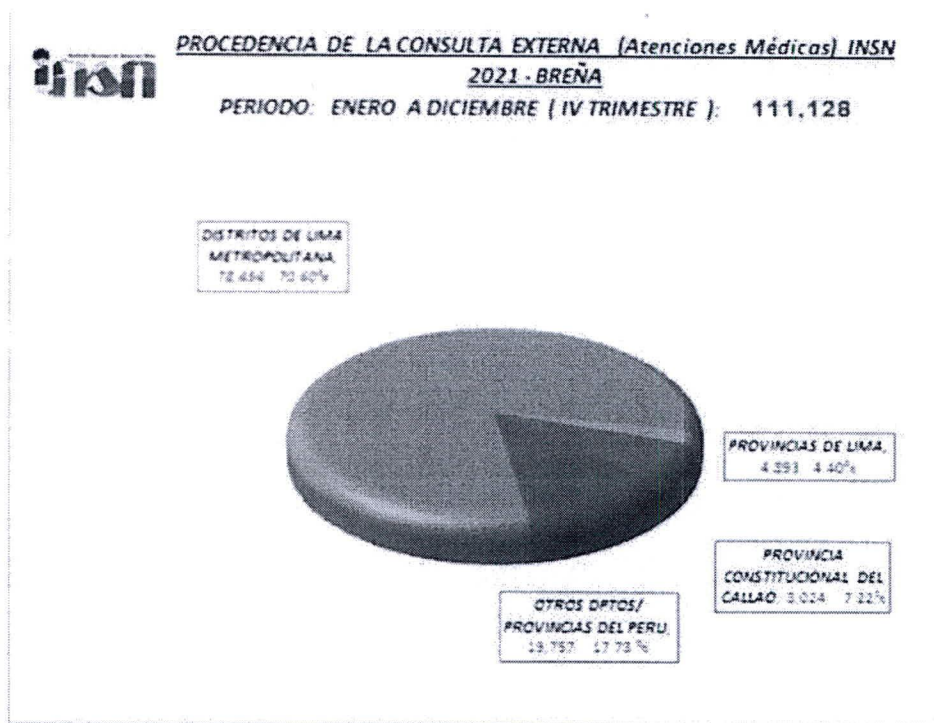
de transparencia de la referida institución en abril de 2022, se consiga la siguiente información relevante:

- Que, "El Instituto Nacional de Salud del Niño (INSN), es un Instituto Especializado, cuyo componente de atención especializada es del Tercer Nivel categoría III-2 otorgado por la Dirección de Salud II Lima Sur por Resolución Directoral N° 0648-2016-DISA II LS/DG".
- Que, "El Instituto Nacional de Salud del Niño, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud (MINSA), responsable del desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud, así como la de brindar atención especializada en salud a niños y adolescentes que la requieran, e incrementar y sistematizar la interrelación científica internacional en el campo de su especialidad".
- Como, **visión** consiga que "El Instituto Nacional de Salud del Niño será líder en el ámbito nacional e internacional en la atención Especializada Docencia e Investigación Científica, innovando y desarrollando metodología y tecnologías en atención integral altamente especializadas de niños y adolescentes en condiciones que aseguren sus derechos y el pleno respeto a su dignidad".
- Así también señala que, "El Instituto Nacional de Salud del Niño, tiene como **misión** brindar los servicios de salud integral a la población de niños y adolescentes del país, especialmente a los segmentos más vulnerables a través del desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del sector salud así como en la asistencia altamente especializada sistematizando la interrelación científica internacional en su campo. El INSN, desarrolla sus actividades basado en los principios rectores del Plan Estratégico Institucional MINSA."
- Así también, el referido POI indica que con relación a la demanda de atención de consulta externa médicas y no médicas, el INSN de Breña en el 2020 registró un total de 103,630 atenciones por consulta médica y 11,034 atenciones no médicas.

a) Atenciones y servicios ofrecidos por el Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña:

- Con atención a la procedencia de consulta externa correspondiente al 2021, del total de las atenciones, el 70.60% fue de pacientes de los diversos distritos de Lima Metropolitana, seguido por otros departamentos y provincias del país con el 17.78%, tal como lo muestra la Figura N° 01.

Figura N° 01: Procedencia de Consulta Externa 2021 en el INSN-BREÑA:



Fuente: Información brindada por el INSN Breña en respuesta del Oficio N° 439-2021-2022/MJDA-CR

- Con relación a las atenciones que brinda el INSN Breña, es importante resaltar que más del 50% son atendidas por el SIS (consulta externa), tal como lo muestra la Tabla N°02.

Tabla N° 02: Principal Indicador de Pacientes atendidos por SIS, Periodo 2021

INDICADOR	PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2021
Porcentaje de atenciones por el SIS en consulta externa	53.5 %
<i>Unidad de Estadística INSN Breña</i>	

Fuente: Información brindada por el INSN Breña en respuesta del Oficio N° 439-2021-2022/MJDA-CR

- Con relación a la atención de alta de pacientes egresados de Hospitalización, entre los periodos 2018 a 2022, se observa que en todos los años su predominio es mediante el SIS, por lo cual se corrobora que el INSN Breña está atendiendo a la población de menos recursos económicos, la cual es en su mayoría ostenta este seguro, tal como lo muestra la Tabla N° 03.

Tabla N° 03: Condición de Alta de Pacientes Egresados de Hospitalización INSN 2018-2022

Año	Condición de Alta	Total	%
		10225	100.0
2018	Pagantes	3	0.0
	Servicio Gratuito	3	0.0
	Cuenta Corrientes	1446	14.1
	S.I.S.	8718	85.3
	S.O.A.T.	55	0.5
Año	Condición de Alta	Total	%
		10930	100
2019	Pagantes	3	0.0
	Cuenta Corrientes	1489	13.6
	S.I.S.	9401	86.0
	S.O.A.T.	37	0.3
Año	Condición de Alta	Total	%
		5860	100
2020	Cuenta Corrientes	664	11.3
	Ley de Emergencia	4	0.1
	S.I.S.	5171	88.2
	Otros Seguros	1	0.0
	S.O.A.T.	20	0.3
Año	Condición de Alta	Total	%
		7202	100
2021	Pagantes	2	0.0
	Servicio Gratuito	1	0.0
	Cuenta Corrientes	476	6.6
	Ley de Emergencia	6	0.1
	S.I.S.	6684	92.8
	Otros Seguros	7	0.1
	S.O.A.T.	26	0.4
Año	Condición de Alta	Total	%
		2601	100
2022	Cuenta Corrientes	153	5.9
	S.I.S.	2438	93.7
	S.O.A.T.	10	0.4
Fuente: Base de datos de Egresos	Diseño y Elaboración: Unidad de Estadística/OEI/INSN/Breña		

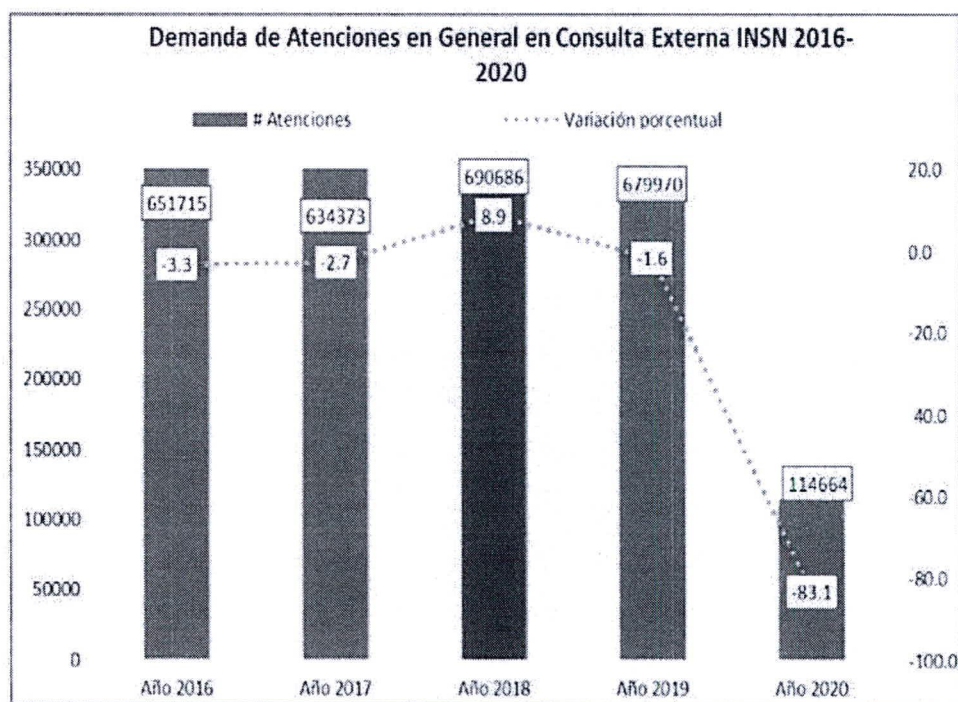
Fuente: Información brindada por el INSN Breña en respuesta del Oficio N° 439-2021-2022/MJDA-CR

- Según el POI 2021 modificado V.02, con referencia a las atenciones en consulta externa según departamentos y/o servicios, el INSN Breña en el 2020, señala que se atendió, en el **Departamento de Medicina con 56.7% (65,001)** entre los que se encuentran Fisioterapia, Vacunación, Enfermería, Servicio Social y Nutrición. En segundo lugar, el **Departamento de Cirugía 27.9% (31,939)** seguido de otros servicios 9.6% (11,034), Departamento de Salud Mental: Psiquiatría 4% (4,620), Departamento Biotecnología: Genética 1.7% (1,927) y URO (EDA) con 0.1% (143).

- Asimismo, resalta que la oferta de los servicios ante la demanda de atención por consultorios externos, que brinda el INSN Breña, está concentrada por especialidades de Atención Médica (Departamento de Medicina, Cirugía, Psiquiatría y Genética), y no Médica (Enfermería, Inmunizaciones, Servicio Social, Nutrición, Fisioterapia, Odontoestomatología, Psicología, entre otros).
- Durante el año 2020, el total de demanda en general a nivel Institucional alcanzó las 114,664 atenciones, hubo una disminución en 83.1% comparado con el año 2019 (679,970), recordemos que en dicho periodo el sistema de salud soportó los efectos de la Pandemia COVID19.

En la Figura N°02 se observa el comportamiento histórico anual del total de la demanda de atenciones entre médicas y no médicas, que afronta el INSN Breña.

Figura N° 02: Demanda de Atenciones en General en Consulta Externa INSN 2016-2020



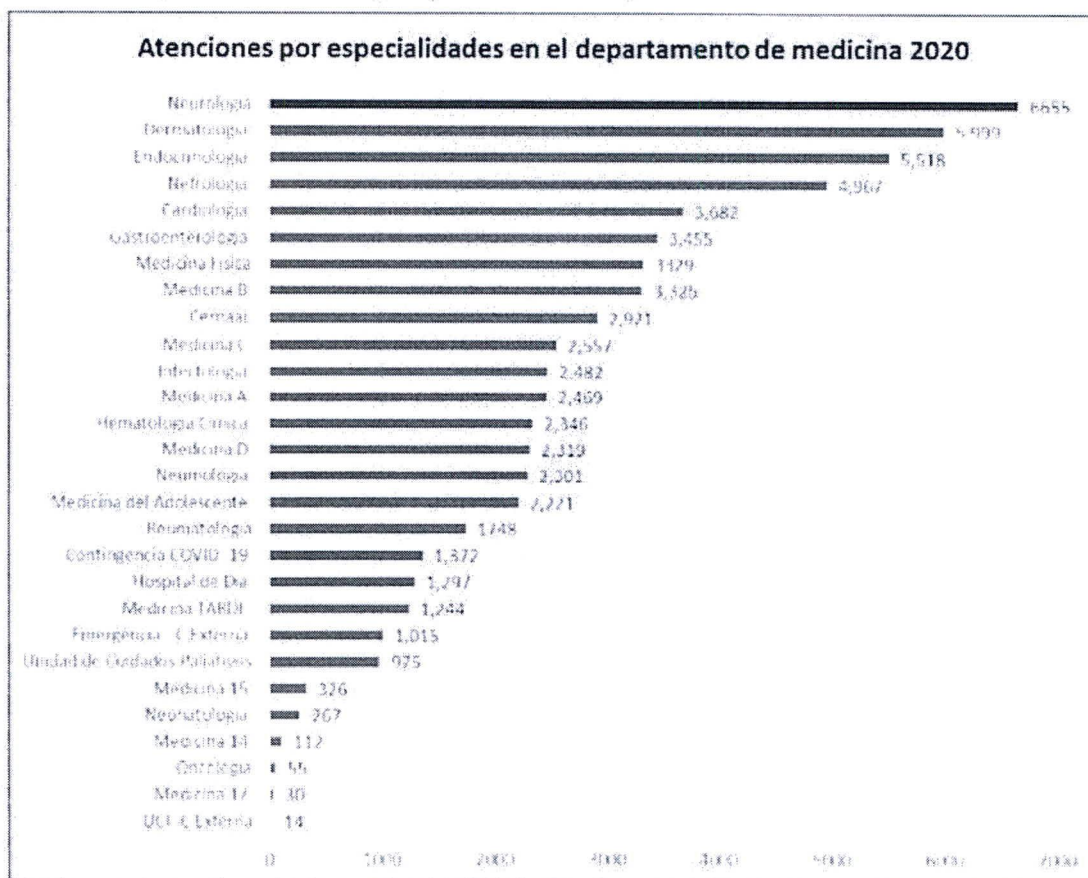
Fuente: HIS / Estadística e Informática

Diseño y Elaboración: Unidad de Investigación Epidemiológica y ASIS.

Fuente: Plan Operativo Institucional 2021 modificado V.02

- En relación a las atenciones por especialidades en el Departamento de Medicina, el INSN Breña en el 2020 el Servicio de Neurología tuvo mayores atenciones representando el 10.2% (6,655 atenciones), como se muestra en la Figura N° 03.

Figura N° 03: Atenciones por especialidades en el Departamento de Medicina 2020



Fuente: HIS / Estadística e Informática

Diseño y Elaboración: Unidad de Investigación Epidemiológica y ASIS

Fuente: Plan Operativo Institucional 2021 modificado V.02

- En cuanto a Cirugía y Especialidades se muestran las atenciones e intervenciones en el 2022, se observa una demanda alta, la cual en el periodo de "normalización post pandemia" ejercerá aun mayor presión sobre el INSN Breña, requiriendo para ello mejor implementación y disponibilidad de insumos, además de tecnología para responder a dicha demanda.

Tal como se observa en la Tabla N° 04, en las atenciones del Departamento de Cirugía existe un incremento continuo hacia la "normalización" lo cual generará demanda y por ende requerimiento de insumos y tecnología apropiada para la resolución de los problemas de salud de origen quirúrgico.

Tabla N° 04: Atenciones Consulta Externa Enero, Febrero, Marzo y Abril 2022

CONSULTA EXTERNA : PRODUCCIÓN MÉDICA SEGÚN SERVICIO - INSN - BREÑA -2022					
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA					
SERVICIO/PROFESIONAL	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR
Anestesiología y Centro Quirúrgico	486			262	224
Cirugía Cabeza y Cuello	449	86	92	122	149
Cirugía de Tórax	332	49	58	126	99
Cirugía General	1,636	363	358	511	404
Cirugía Plástica y Quemados	1,443	301	353	411	378
Ginecología	1,260	262	279	378	341
Neurocirugía	575	118	175	158	124
Oftalmología	2,968	500	711	815	942
Otorrinolaringología	1,879	317	458	546	558
Traumatología	2,650	646	548	742	714
Urología	2,297	525	541	652	579
	15,975	3,167	3,573	4,723	4,512
Fuente: HIS/OEI/UE					
Diseño y Elaboración : Unidad de Estadística/OEI/INSN/Breña					

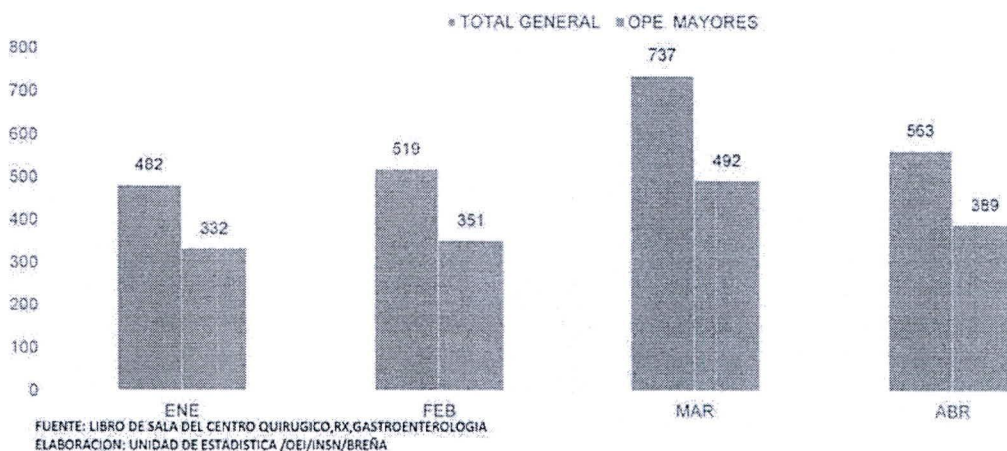
Fuente: Información brindada por el INSN Breña en respuesta del Oficio N° 439-2021-2022/MJDA-CR

- Del mismo modo, se aprecia un incremento continuo de Intervenciones Quirúrgicas, sobre todo las "mayores" que son de más complejidad tanto en el requerimiento de insumos como instrumental, tal como lo muestra la Figura N°04.

Figura N° 04: Demanda de Intervenciones Quirúrgicas del INSN Breña 2022

DEMANDA DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS (CENTRO QUIRÚRGICO) INSN 2022-BREÑA
PERIODO: ENERO - ABRIL

TOTAL GENERAL : 2,301 OPERACIONES MAYORES : 1,564

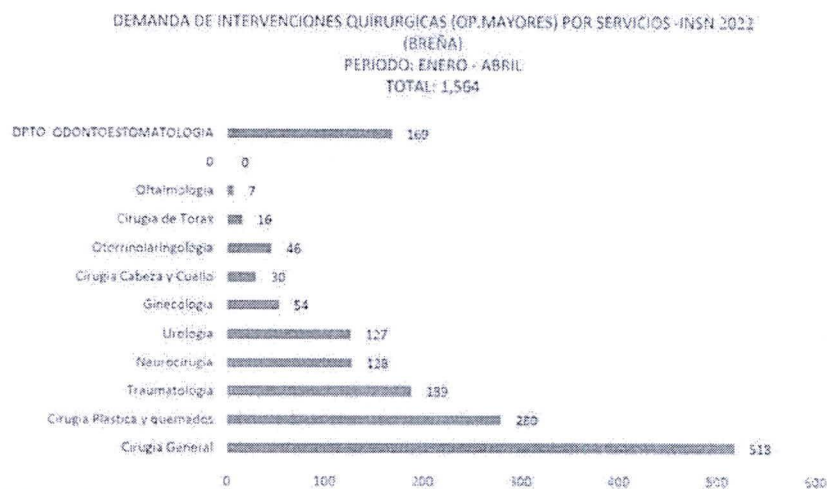


Fuente: Información brindada por el INSN Breña en respuesta del Oficio N° 439-2021-2022/MJDA-CR

- La demanda de "Operaciones Mayores" por los diferentes Servicio de Cirugía han ido en incremento en el primer trimestre del año 2022, ello acompañado a mayor

requerimiento de insumos, tecnología e infraestructura instalada, como se visualiza en la Figura N° 05.

Figura N° 05: Demanda de Intervenciones Quirúrgicas del INSN Breña 2022, por especialidad

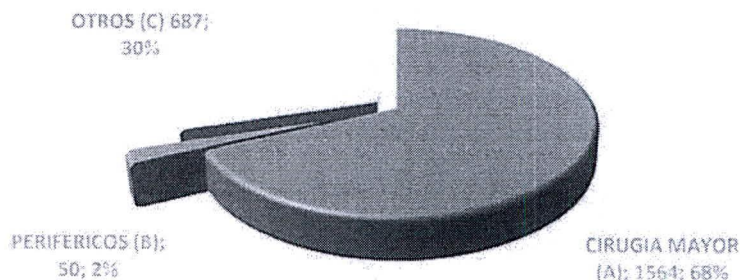


Fuente: Información brindada por el INSN Breña en respuesta del Oficio N° 439-2021-2022/MJDA-CR

- A medida que se "normaliza" el global de atenciones en el INSN Breña, la demanda y requerimiento serán mayores, en tal sentido la referida institución debe estar preparada para ello, por lo cual la implementación y actualización de tecnología, bajo el concepto de recambio tecnológico es una prioridad de alta importancia.

Figura N° 06: Tipo de Intervenciones Quirúrgicas, 2022

CENTRO QUIRURGICO -INSN 2022-BREÑA
PERIODO: ENERO ABRIL
TOTAL GENERAL: 2,301



FUENTE: LIBRO DE SALA DEL CENTRO QUIRURGICO,RX,GASTROENTEROLOGIA
ELABORACION: UNIDAD DE ESTADISTICA /OEI/INSN/BREÑA

Fuente: Información brindada por el INSN Breña en respuesta del Oficio N° 439-2021-2022/MJDA-CR

- Con relación a la oferta de los servicios de salud, el INSN Breña cuenta con 17 Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) donde se ofrecen servicios especializados y subespecializados a niños y adolescentes.

Tabla N° 05: Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) del INSN Breña 2020

N°	UPSS
1	CONSULTA EXTERNA
2	HOSPITALIZACIÓN
3	HEMODIALISIS
4	CENTRO QUIRÚRGICO
5	EMERGENCIA-MEDICINA
6	EMERGENCIA-CIRUGÍA
7	EMERGENCIA
8	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
9	FARMACIA
10	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
11	CENTRO QUIRÚRGICO
12	UNIDAD PATOLOGÍA CLÍNICA
13	CENTRO DE VACUNACIÓN
14	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
15	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN
16	PLANIFICACIÓN FAMILIAR (Medicina del Adolescente)
17	MÓDULO DE ATENCIÓN AL MALTRATO INFANTIL Y ADOLESCENTE EN SALUD

Fuente: Plan Operativo Institucional 2021 modif

- La cartera de servicios de salud ofrecidos por el INSN Breña se detalla en la Tabla N° 06.

Tabla N° 06: Cartera de Servicio de Salud del Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña Categoría III-2

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS) ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en Pediatría
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta Médica Ambulatoria en el servicio Subespecializado en Nefrología pediátrica
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta Médica Ambulatoria en el servicio Subespecializado en Cardiología pediátrica
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta Médica Ambulatoria en el servicio Subespecializado en Neurología pediátrica
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta Médica Ambulatoria en el servicio Subespecializado en Neumología pediátrica
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta Médica Ambulatoria en el servicio Subespecializado en Gastroenterología pediátrica
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en Reumatología
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en Psiquiatría
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria por Médico Subespecialista en Dermatología pediátrica
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria por Médico Subespecialista en Endocrinología pediátrica
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria por Médico Subespecialista en Hematología pediátrica
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria por Médico Subespecialista en Infectología pediátrica
13	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria por médico Subespecialista en Oncología pediátrica
14	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria por médico Subespecialista en Neonatología
15	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en Adolescentología
16	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria en el Servicio Subespecializado de Inmunología y Alergia
19	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por Médico Especialista en Pediatría
20	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por Médico Subespecialista en Nefrología pediátrica
21	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por Médico Subespecialista en Cardiología pediátrica
22	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por Médico Subespecialista en Neurología pediátrica
23	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por Médico Subespecialista en Neumología pediátrica
24	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por Médico Subespecialista en Gastroenterología pediátrica
25	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por Médico Especialista en Reumatología
26	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por Médico Especialista en Psiquiatría
27	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por Médico Subespecialista en Dermatología pediátrica
28	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por Médico Subespecialista en Endocrinología pediátrica
29	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por Médico Subespecialista en Hematología pediátrica
30	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta Médica Ambulatoria en servicio Subespecializado de Infectología Pediátrica
31	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por Médico Subespecialista en Oncología pediátrica
32	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por Médico Subespecialista en Neonatología
33	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta en Adolescentología por médico pediatra
34	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio Subespecializado de Inmunología y Alergia
39	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por Médico Especialista en Pediatría
40	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación
41	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por Médico Subespecialista en Nefrología pediátrica
42	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por Médico Subespecialista en Cardiología pediátrica
43	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por Médico Subespecialista en Neurología pediátrica
44	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por Médico Subespecialista en Neumología pediátrica
45	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por Médico Subespecialista en Gastroenterología pediátrica
46	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por Médico Especialista en Reumatología
47	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por Médico Especialista en Psiquiatría
48	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por Médico Subespecialista en Dermatología pediátrica

49	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por Médico Subespecialista en Endocrinología pediátrica
50	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por Médico Subespecialista en Hematología pediátrica
51	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por Médico Especialista en Infectología Pediátrica
52	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por Médico Subespecialista en Oncología pediátrica
53	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por Médico Subespecialista en Neonatología
54	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por Médico Pediatra
55	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico Subespecialista en Inmunología y Alergia
56	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por otros profesionales de la salud
57	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en Pediatría
57	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio Subespecializado de Infectología Pediátrica
58	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Adolescentología
59	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Psiquiatría
60	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio Subespecializado de gastroenterología pediátrica
61	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio Subespecializado de cardiología pediátrica
62	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio Subespecializado de neurología pediátrica
63	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio Subespecializado de neurología pediátrica
64	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio Subespecializado de dermatología pediátrica
65	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio Subespecializado de nefrología pediátrica
66	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio Subespecializado de reumatología
67	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio Subespecializado de endocrinología pediátrica
68	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio Subespecializado de Hematología Pediátrica
69	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio Subespecializado de Oncología pediátrica
70	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio Subespecializado de Neonatología
71	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio Subespecializado de Inmunología y Alergia
72	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud
73	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en Anestesiología
74	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en traumatología y ortopedia
75	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en Oftalmología
76	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria por Médico Subespecialista en Urología
77	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en Otorrinolaringología
78	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en Cirugía de Tórax y Cardiovascular
79	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en Cirugía Plástica y Reconstructiva
80	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello
81	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico Especialista en Neurocirugía
82	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico Especialista en Cirugía Pediátrica
83	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista Especialista en Cirugía Bucal y Máxilo Facial
84	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista Especialista en Ortodoncia y Ortopedia maxilar
85	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista Especialista en Odontopediatría quirúrgica
86	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista Especialista en Endodoncia
87	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista especialista en Estomatología de pacientes especiales
88	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista general en soporte de radiología oral
89	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por Cirujano Dentista en la especialidad de radiología bucal y Máxilo facial
90	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía Pediátrica
91	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Ginecología y Obstetricia
92	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Otorrinolaringología
93	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía Plástica y Reconstructiva
94	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria por Médico Especialista en Genética
95	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por Médico Especialista en Genética
96	EMERGENCIA	Atención de Injerto por médico especialista en Pediatría
97	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Shock trauma y Reanimación
98	EMERGENCIA	Atención en Unidad de Vigilancia Intensiva
99	EMERGENCIA	Atención en Sala de Observación de Emergencia
100	EMERGENCIA	Atención en tópicos de inyectables y nebulizaciones
101	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Traumatología y Ortopedia
102	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Pediatría
103	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Cirugía Pediátrica
104	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Neurocirugía
105	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Traumatología y Ortopedia
106	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias en el servicio subespecializado de Nefrología pediátrica
107	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias en el servicio subespecializado de Cardiología pediátrica
108	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias en el servicio subespecializado de Neurología pediátrica
109	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias en el servicio subespecializado de Neumología pediátrica
110	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias en el servicio subespecializado de Gastroenterología pediátrica
111	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por Médico Especialista en Reumatología
112	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por Médico Especialista en Psiquiatría
113	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por Médico Especialista en Dermatología pediátrica
114	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por Médico Subespecialista en Endocrinología pediátrica
115	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por Médico Especialista en Hematología
116	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias en el servicio subespecializado de Infectología pediátrica
117	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias en el servicio subespecializado de Oncología pediátrica
118	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias en el servicio subespecializado de Neonatología
119	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Ginecología y Obstetricia
120	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Cirugía de Tórax y Cardiovascular
121	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias en el servicio subespecializado en Urología pediátrica
122	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Oftalmología
123	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Otorrinolaringología
124	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello
125	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Ginecología y Obstetricia
126	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Oftalmología
127	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Otorrinolaringología
128	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Traumatología y Ortopedia
129	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Urología pediátrica
130	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía de Tórax y Cardiovascular
131	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía Plástica y Reconstructiva
132	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello
133	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Neurocirugía
134	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía pediátrica
135	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por Cirujano Dentista especialista en Cirugía Bucal y Máxilo Facial
136	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por Cirujano Dentista especialista en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar
137	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por Cirujano Dentista especialista en Odontopediatría
138	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por Cirujano Dentista especialista en Endodoncia
139	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por Cirujano Dentista especialista en Estomatología de pacientes especiales
140	CENTRO QUIRURGICO	Atención en sala de Recuperación Post Anestésica
141	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización pediátrica diferenciada para COVID-19
142	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicio subespecializado en Nefrología pediátrica
143	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicio subespecializado en Cardiología pediátrica
144	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicio subespecializado en Neurología pediátrica

145	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicio subespecializado en Neumología pediátrica
146	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicio subespecializado en Gastroenterología pediátrica
147	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicio subespecializado en Reumatología
148	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Psiquiatría
149	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicio subespecializado en Dermatología Pediátrica
150	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicio subespecializado en Endocrinología pediátrica
151	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicio subespecializado en Hematología pediátrica
152	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicio subespecializado en Infectología pediátrica
153	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicio subespecializado en Oncología pediátrica
154	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicio subespecializado en Neonatología
155	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Adolescentología
156	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Inmunología y Alergia
157	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Ginecología y obstetricia
158	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Otorrinolaringología
159	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Oftalmología
160	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Urología
161	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Cirugía de Tórax y Cardiovascular
162	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Neurocirugía
163	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Cirugía de Cabeza y Cuello
162	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Cirugía en Ortopedia y traumatología
164	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Cirugía Pediátrica
165	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización en Servicio Subespecializado de Cirugía Neonatal
166	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización en Cirugía Plástica y Reconstructiva
167	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades médicas
168	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Cirugía Dental diferenciada para Covid 19
169	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Cirugía Dental diferenciada para Covid 19
170	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Medicina física y de Rehabilitación
171	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales
172	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios Neonatales
173	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos
174	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios Pediátricos
175	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la unidad de Cuidados Intensivos de otras especialidades médicas y quirúrgicas
176	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos diferenciada para COVID-19
177	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos
178	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico de establecimiento de salud de atención especializada (III-2)
179	ANATOMÍA PATOLÓGICA	Procedimientos de Anatomía Patológica de establecimiento de salud de atención especializada (III-2)
180	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional
181	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología especializada
182	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Ecografía general y Doppler
183	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Tomografía Computada
184	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Intervencionista
185	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Tele radiología convencional
186	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología en Centro Quirúrgico
187	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología convencional diferenciada para COVID-19
188	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Ecografía general y Doppler convencional diferenciada para COVID-19
189	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de Discapacidad moderadas y severas mediante terapia física
190	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia ocupacional
191	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia lenguaje
192	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia de aprendizaje
193	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Evaluación nutricional en hospitalización
194	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con regímenes dietéticos
195	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas lácteas
196	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas enterales
197	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Provisión de unidades de sangre y hemocomponentes
198	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Abastecimiento de unidades de sangre y hemocomponentes
199	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Preparación de unidades de sangre y hemocomponentes
200	FARMACIA	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios
201	FARMACIA	Atención en farmacia clínica
202	FARMACIA	Atención en farmacia clínica
203	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización
204	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de alto nivel en Central de Esterilización
205	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización
206	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios químicos en Central de Esterilización
207	HEMODIALISIS	Hemodíalisis
208	HEMODIALISIS	Dialísis Peritoneal en III Nivel
209	QUIMIOTERAPIA	Atención con quimioterapia ambulatorio parenteral
210	QUIMIOTERAPIA	Atención de soporte concomitante a quimioterapia

Fuente: Información brindada por el INSN Breña en respuesta del Oficio N° 439-2021-2022-CR

- Respecto a la Cartera de Actividades, se aprecia en la Tabla N° 07 lo siguiente:

Tabla N° 07: Cartera de Actividades del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña Categoría III-2

N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
	ATECIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS	Atención ambulatoria en cuidados paliativos por médico especialista en cuidados paliativos
	ATECIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS	Atención de soporte hospitalario en cuidados paliativos por médico especialista en cuidados paliativos
	ATECIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS	Atención de procedimientos extramurales en cuidados paliativos por médico especialista en cuidados paliativos
	ASLAMIENTO TEMPORAL	Atención en Centro de Aislamiento Temporal
	ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia Epidemiológica por Personal de Salud
	ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA	Manejo de Residuos Sólidos por Personal de Salud
	ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA	Promoción y protección de la seguridad en el trabajo y el bienestar de los trabajadores por personal de salud
	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	Referencia y Contrarreferencia
	REGISTROS DE ATENCIÓN EN SALUD E INFORMACIÓN	Registros de atención en salud e información
	TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	Transporte Asistido de pacientes

Fuente: Información brindada por el INSN Breña en respuesta del Oficio N° 439-2021-2022/MJDA-CR

- Así también se consigna en la Tabla N°08, la relación de movimientos de Hospitalización.

Tabla N° 08: Movimientos de Hospitalización, correspondiente al mes de diciembre 2021

Informe Mensual de Movimiento de Hospitalización

Establecimiento : Instituto Nacional de Salud del Niño

Mes: Diciembre Año: 2021

HOSPITALIZADOS		Transferencias		Egresos						Permanencia		S.I.S.	%
Servicios	Ingresos de Otro	Egresos a Otro	Total	Altas	Def.	Total	Transf	Altas	Def.				
TOTAL GENERAL	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	###	#REF!	
HOSPITALIZADOS	495	64	577	572	5	7028	0	6779	249	539	93.4		
DPTO.MEDICINA	300	41	303	300	3	3935	0	3894	41	296	97.7		
MEDICINA "A"	34	5	31	30	1	347		333	14	30	96.8		
MEDICINA "B"	42	3	39	39	0	438		438		38	97.4		
NEUMOLOGIA	9	1	9	9	0	181		181		9	100.0		
CARDIOLOGIA	7	3	7	6	1	145		130	15	6	85.7		
NEUROPEDIATRIA	10	1	7	7	0	278		278		7	100.0		
MEDICINA "C"	49	1	48	48	0	492		492		48	100.0		
MEDICINA "D"	30	4	29	29	0	715		715		28	96.6		
MEDICINA "E"	56	14	57	57	0	270		270		56	98.2		
INFECTOLOGIA	22	1	29	29	0	405		405		28	96.6		
NEFROLOGIA	6	0	8	8	0	245		245		8	100.0		
DERMATOLOGIA	14	2	17	17	0	130		130		16	94.1		
NEONATOLOGIA	10	4	6	5	1	69		57	12	6	100.0		
GASTROENTEROLOGIA	7	2	12	12	0	122		122		12	100.0		
HEMATOLOGIA	4	0	4	4	0	98		98		4	100.0		
DPTO.CIRUGIA	192	23	268	266	2	3042	0	2834	208	240	89.6		
Cx GENERAL	69	4	76	76	0	422		422		72	94.7		
UROLOGIA	3	0	9	9	0	206		206		8	88.9		
NEUROCIRUGIA	34	7	30	29	1	586		584	2	29	96.7		
OFTALMOLOGIA	0	0	1	1	0	3		3		1	100.0		
Cx PLÁSTICA/RECONSTRU	28	4	54	54	0	503		503	0	49	90.7		
Cx DE TÓRAX Y CARDIOV	4	2	13	13	0	313		313		13	100.0		
OTORRINOLARINGOL	4	2	10	10	0	87		87		7	70.0		
TRAUMATOLOGIA	44	2	57	56	1	786		580	206	47	82.5		
Cx DE CABEZA Y CUELLO	2	1	15	15	0	117		117		11	73.3		
GINECOLOGIA	4	1	3	3	0	19		19		3	100.0		
DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA	3	0	6	6	0	51	0	51	.	3	50.0		
Cx BUCOMAXILOFACIAL	3	0	6	6	0	51		51		3	50.0		
DPTO.EMERGENCIAS Y AREAS CRÍTICAS	37	468	104	98	6	1231	798	232	201	100	96.2		
U.C.I	37	33	4	1	3	359	151	17	191	4	100.0		
EMERGENCIA	0	435	100	97	3	872	647	215	10	96	96.0		

Fuente: Base de datos de Egresos

Diseño y Elaboración : Unidad de Estadística/OEI/INSN/Breña

Fuente: Información brindada por el INSN Breña en respuesta del Oficio N° 439-2021-2022/MJDA-CR

- De igual forma, es relevante señalar información de la distorsión en atenciones ocasionada por la pandemia COVID19 y expectativa de atenciones al futuro en el proceso de normalización, en tal sentido los requerimientos institucionales del INSN Breña son mayores, que van en concordancia con el crecimiento poblacional pediátrica, como se visualiza en la Tabla N° 09.

Tabla N° 09: Pacientes egresados de hospitalizados, del INSN Breña, periodo Año 2018 a Abril 2022

Meses	Egresos 2018	Egresos 2019	Egresos 2020	Egresos 2021	Egresos Enero a Abril 2022	Porcentaje
Total	10225	10930	5860	7202	2601	100
Enero	877	865	903	573	620	15.4
Febrero	843	877	860	506	559	14.7
Marzo	886	928	698	592	717	11.9
Abril	843	918	259	527	705	4.4
Mayo	924	1001	282	613		4.8
Junio	856	906	309	586		5.3
Julio	824	932	337	614		5.8
Agosto	837	959	332	638		5.7
Setiembre	802	872	392	627		6.7
Octubre	826	919	482	634		8.2
Noviembre	824	894	498	611		8.5
Diciembre	883	859	508	681		8.7
Fuente: Base de datos de Egresos						
Diseño y Elaboración : Unidad de Estadística/OEI/INSN/Breña Ayuda Memoria INSN BREÑA						

(recordar la distorsión por efecto Pandemia COVID19)

Fuente: Información brindada por el INSN Breña en respuesta del Oficio N° 439-2021-2022/MJDA-CR

b) Equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña:

En relación a la información brindada por el INSN Breña en atención al Oficio N° 439-2021-2022/MDJA-CR, indica que en la actualidad el **Departamento de Diagnóstico por Imágenes no cuenta con una herramienta muy valiosa como es un equipo de Resonancia Magnética**, el cual dentro de sus beneficios es no emitir radiaciones ionizantes, lo cual es muy beneficioso para la población pediátrica.

Ante el incremento de Tumores en la población pediátrica, así como valoración del estadiaje, se requiere inmediata capacidad resolutive con los estudios de Resonancia Magnética, adicional y de suma importancia que se puede detectar tumores que no se pueden diagnosticar con otras modalidades radiológicas.

Actualmente los estudios de Resonancia no pueden referirse a Hospitales/Institutos de entidades estatales, motivo por el cual muchos de ellos se encuentran saturados o inoperativos, según indican los médicos del INSN Breña.

Asimismo, se señala que el avance tecnológico a nivel mundial de los equipos radiológicos, en especial de Resonancia Magnética, son de alta precisión y ayuda diagnóstica altamente especializada en cuadros nosológicos, en especial patologías del Sistema Nervioso Central (encéfalo y medula espinal) así como partes blandas, patologías musculo esqueléticas.

Así también, el estudio de Resonancia Magnética evalúa además los diversos órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano siendo un instrumento de diagnóstico por imagen muy importante en la patología pediátrica.

Asimismo, un diagnóstico rápido y oportuno disminuye la morbi-mortalidad de los usuarios, por ejemplo, en la Tabla N°10 se aprecia las solicitudes de resonancia magnética proyectadas en un (01) año.

Tabla N° 10: Solicitudes de Resonancia Magnética proyectadas en un (01) año en el INSN Breña:

	TIPOS DE ESTUDIO DE RESONANCIA MAGNETICA	PROYECCION MENSUAL	PROYECCION ANUAL
1	RESONANCIA MAGNETICA CEREBRAL	46	550
2	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA VERTEBRAL: - CERVICAL, DORSAL, LUMBAR, SACRO-COXIGEA	17	200
3	RESONANCIA MAGNETICA ABDOMINAL	13	150
4	RESONANCIA MAGNETICA COLANGIO	4	48
5	RESONANCIA MAGNETICA RODILLA	3	30
6	RESONANCIA MAGNETICA TOBILLO	3	30
7	RESONANCIA MAGNETICA CADERA	3	30
8	RESONANCIA MAGNETICA TORAX	8	100
9	RESONANCIA MAGNETICA : MUSCULO-ESQUELETICO	8	100
10	RESONANCIA MAGNETICA CORAZON	3	36
11	TOTAL EN UNIDADES	108	1, 272

Fuente: Consulta previa INSN

Fuente: Información brindada por el INSN Breña en respuesta del Oficio N° 439-2021-2022/MJDA-CR

- De igual forma tenemos en la Tabla N° 11, la siguiente información con la alarmante cifra de incidencia en Cáncer en nuestra población pediátrica.

Tabla N° 11: Incidencia de Cáncer 2021 (2,401 casos) en el INSN Breña:

TUMORES	LOCALIZACION	PORCENTAJE %
	TUMORES CEREBRALES	47
	HISTIOCITOSIS	09
	RENAL Y TESTICULO	05
	OTROS TUMORES	04
	CARCINOMA DE TIROIDES	04
	GANGLIOS	04
	APARATO DIGESTIVO	03
	SARCOMAS DE PARTES BLANDAS	02
	TUMORES OSEOS	02

Ayuda Memoria INSN BREÑA

Fuente: Información brindada por el INSN Breña en respuesta del Oficio N° 439-2021-2022/MJDA-CR

- Con relación a la Estadística DEIDADIXI - INSN ANALISIS GRAFICA TOMOGRAFÍA-2021, se evidencia en las Tabla N° 12 y la Figura N° 07 un incremento del número de tomografías, la cual brinda sus servicios durante las 24 horas. (Emergencia, citados de consultas externas y hospitalizados).

Tabla N° 12: Producción de Exámenes, Tomografía 2021

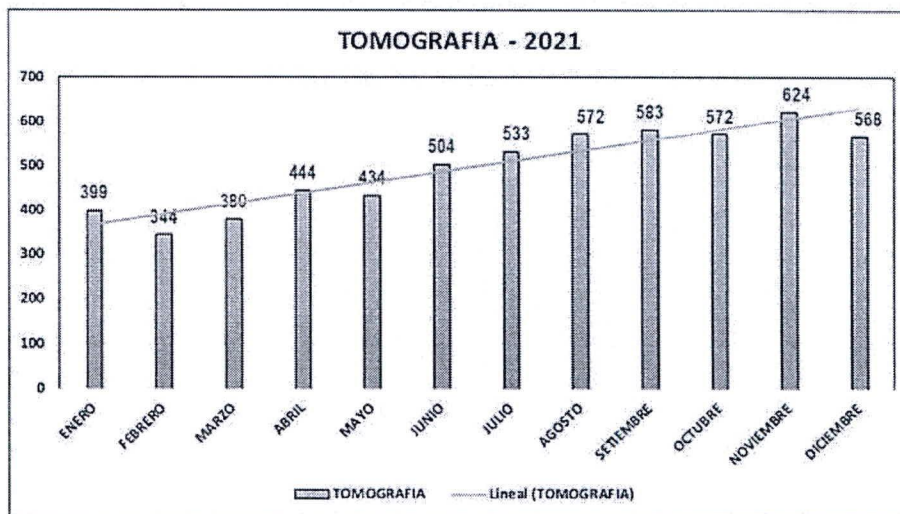
PRODUCCION DE EXAMENES
TOMOGRAFIA - TENDENCIA MENSUAL
ENERO A DICIEMBRE 2021

MESES	TOMOGRAFIA	TOTAL EXAMENES
ENERO	399	399
FEBRERO	344	344
MARZO	380	380
ABRIL	444	444
MAYO	434	434
JUNIO	504	504
JULIO	533	533
AGOSTO	572	572
SEPTIEMBRE	583	583
OCTUBRE	572	572
NOVIEMBRE	624	624
DICIEMBRE	568	568
		5,957

TOTAL ANUAL

Fuente: Información brindada por el INSN Breña en respuesta del Oficio N° 439-2021-2022/MJDA-CR

Figura N° 07: Producción de Exámenes, Tomografía 2021



Fuente: Información brindada por el INSN Breña en respuesta del Oficio N° 439-2021-2022/MJDA-CR

- De igual forma el INSN Breña consiga una alta demanda de estudios por ecografía, como se observa en la Tabla N° 13.

Tabla N° 13: Producción de Exámenes en el Servicio de Ecografía 2021 en el INSN-BREÑA:

2021	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CONSULTORIO	250	122	227	279	289	370	496	495	470	474	485	562
EMERGENCIA	283	287	308	268	316	334	400	391	454	459	377	406
HOSPITALIZADOS	210	168	235	249	291	271	230	318	271	272	307	284
TOTAL 11,908	743	577	770	796	896	975	1,126	1,204	1,195	1,205	1,169	1,252
Servicio de Patología INSN												

Fuente: Información brindada por el INSN Breña en respuesta del Oficio N° 439-2021-2022/MJDA-CR

- En la Tabla N° 14, se puede observar el estado Situacional de Equipamiento del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del INSN Breña.

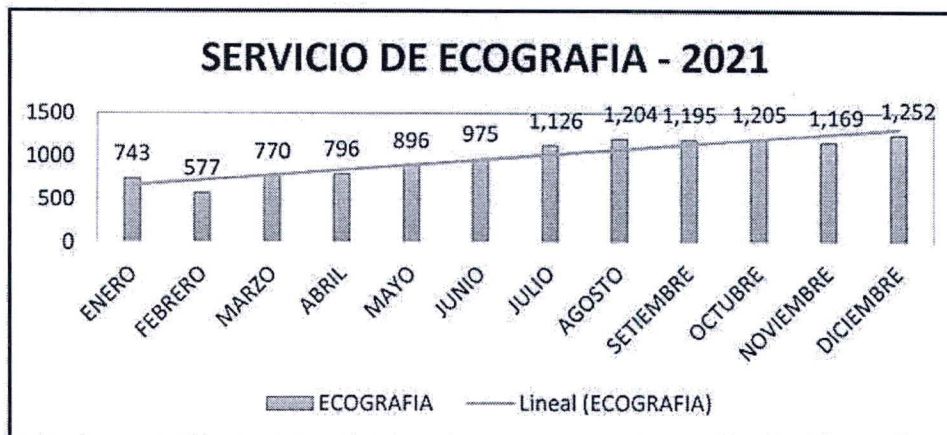
Tabla N° 14: Equipamiento del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del INSN Breña

EQUIPO:	ESTADO SITUACIONAL
RESONADOR MAGNETICO	No se tiene resonador desde hace 92 años de la creación del INSN-Breña. Requerida por más de 42 especialidades y subespecialidades del INSN. Demanda no satisfecha.
ECOGRAFOS	Se requiere 03 ecógrafos para satisfacer la alta demanda no satisfecha. 02 para el servicio de ecografía y 01 para hemodinámica de procedimientos intervencionista diagnóstico y terapéutico en radiología.
CINEANGIOGrafo	Actualmente no se tiene

Fuente: Información brindada por el INSN Breña en respuesta del Oficio N° 439-2021-2022/MJDA-CR

- De igual forma el Departamento de Diagnóstico por Imágenes, con la Figura N° 08, detalla el incremento del número de ecografías con una tendencia en alza, que son realizadas con solo un ecógrafo y atención de 24 horas. (Emergencia, citados de consulta externa y hospitalizados).

Figura N° 08: Producción de Exámenes en el Servicio de Ecografía 2021 en el INSN Breña.



Fuente: Información brindada por el INSN Breña en respuesta del Oficio N° 439-2021-2022/MJDA-CR

- De igual forma, otros departamentos del INSN Breña, informaron sobre los equipos especializados esenciales con los que la institución debe contar para el óptimo desarrollo de sus resultados, y por ser un centro de alto nivel de especialización, ello significa estar implementado para el fortalecimiento de su capacidad resolutive, conforme se muestra a continuación:

Tabla N° 15: Requerimiento de Equipamiento: SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA

EQUIPOS: SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA	
CENTRO DE INCLUSIÓN DE TEJIDOS	
ESTACION DE TRABAJO VENTILADA PARA MACROSCOPIA (Cabina Ventilada)	
ESTUFA	
02 BAÑOS DE FLOTACIÓN DE TEJIDOS	
ARCHIVO DE LAMINAS	
CITOMETRO DE FLUJO	

Fuente: Información brindada por el INSN Breña en respuesta del Oficio N° 439-2021-2022/MJDA-CR

Tabla N° 16: Requerimiento de Equipamiento: CIRUGIA EXPERIMENTAL

EQUIPOS BIOMEDICOS c	
CENTRIFUGA REFRIGERADA	BANCO DE SANGRE
COCHE DE PARO	BANCO DE SANGRE
OSMOMETRO(PARA SANGRE Y ORINA)	BIOQUIMICA
AGITADOR DE TUBOS TIPO VORTEX	MICROBIOLOGIA
MICROSCOPIO	HEMATOLOGIA
MICROSCOPIO BINOCULAR	LABORATORIO EMERGENCIA

Fuente: Información brindada por el INSN Breña en respuesta del Oficio N° 439-2021-2022/MJDA-CR

Tabla N° 17: Requerimiento de Equipamiento: CIRUGIA EXPERIMENTAL

EQUIPOS: CIRUGIA EXPERIMENTAL	
TELEPACK LAPAROSCOPIA	
INSUFLADOR ELÉCTRICO	
SIMULADOR ENDOTRAINER	
Compatible con laparoscopio eléctrico de 5-10 mm Imagen HD	

Fuente: Información brindada por el INSN Breña en respuesta del Oficio N° 439-2021-2022/MJDA-CR

c) Infraestructura del Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña:

Es importante precisar la existencia del Oficio N° 028-2017-MML-GDCGRD de fecha 18 de mayo de 2017, que adjunta el informe técnico N° 367-2017-MML-SGDC emitido por la Gerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Lima, mediante el cual hace llegar el resultado de la inspección técnica realizada a las instalaciones de la sede principal del INSN Breña, ubicada en la Avenida Brasil N°600, distrito de Breña. El informe mencionado concluye que el INSN Breña **NO CUMPLE** con las condiciones de seguridad en Defensa Civil que garantice la seguridad de los trabajadores y público concurrente, presentando un nivel de **RIESGO ALTO**, y a su vez hace recomendaciones debido al riesgo que presenta.

En el contexto anteriormente expresado, es fundamental acotar los recientes movimientos sísmicos que vienen suscitándose en nuestro país, como lo señala el diario El Comercio⁵, el jueves 26 de mayo de 2022, con el titular "Sismo en Lima y Perú hoy vía IGP: temblor en Puno de grado 6.9.

Hay que tomar en cuenta la información revelada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) mediante su informe titulado "Escenario sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8Mw"⁶ del 2017, concluye que un escenario crítico por sismo generaría inevitablemente un tsunami en la costa central del país, estimando que la cantidad de población y viviendas existentes al 2017, aproximadamente de 332,354 personas y 82,477 viviendas se encontrarían expuestos al peligro de tsunami.

Lo más preocupante es que existe un total de 5,723 instituciones educativas que se encuentran en zona de peligro por sismo con nivel alto Medio (4,016 en zonas de peligro con nivel Alto y 1,052 en zonas con nivel Muy Alto).

Finalmente, el referido informe concluye que, en cuenta de un escenario de sismo planteado, para Lima Metropolitana y Callao, se estima que serían 110,313 los fallecidos, 2'096,824 heridos, 353,497 viviendas destruidas y 623,882 viviendas inhabilitadas.

Por lo anteriormente descrito es prioritario contar con una infraestructura adecuada para el INSN Breña ante un escenario posible de sismo que garantice la protección a sus usuarios y trabajadores, así como tener la capacidad de seguir respondiendo a las demandas de atenciones especializadas, y las que vendrían ante un posible escenario de Sismo, bajo una estrategia de Hospitales Seguros.

⁵ <https://elcomercio.pe/peru/sismo-en-lima-y-peru-hoy-en-vivo-via-igp-ultimos-movimientos-terricos-y-temblores-en-mayo-sismate-2022-indeci-epicentro-y-magnitud-del-temblor-terremoto-escala-de-richter-simulacro-de-sismo-zona-segura-idx-ibposting-noticia/>
⁶ <https://www.indeci.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/201711231521471-1.pdf>

d) Presupuesto y Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña

Tabla N° 18: Número de Trabajadores por Condición 2021

NOMBRADOS	CAS	TERCEROS		TOTAL
		NATURALES	JURIDICOS	
ASISTENCIALES	1879	139	24	2202
ADMINISTRATIVOS	309	161	0	657
TOTAL	2188	300	24	2859

Fuente: Oficina de Personal y Oficina de Logística al 30 junio 2021

Fuente: Plan Operativo Institucional 2021 modificado V.02

Tabla N° 19: Número de Trabajadores por Condición 2021

Año	PIA	PIM
2018	178,972,118	237,866,850
2019	166,018,091	248,010,713
2020	178,802,920	268,275,460
2021	192,099,814	252,628,687
2022	184,995,136	220,362,888

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración propia

2.1.4. Desafíos del Sistema Peruano de Salud en Contexto Pandemia:

La Organización Mundial de la Salud⁷ declaró un 11 de marzo de 2020, la Pandemia por COVID-19, debido al elevado número de casos en 112 países fuera de China.

El 05 de marzo del 2020, en el Perú se confirmó el primer caso importado por COVID-19, en una persona con historial de viajes a España, Francia y República Checa, desde esa fecha hasta el 12 de enero de 2022 se han procesado muestras para 22,674,737 personas con la COVID-19, obteniéndose 2,440,349 casos confirmados, 20,234,388 casos negativos y 203,193 defunciones.

La Pandemia afectó a la población infantil en la siguiente forma:

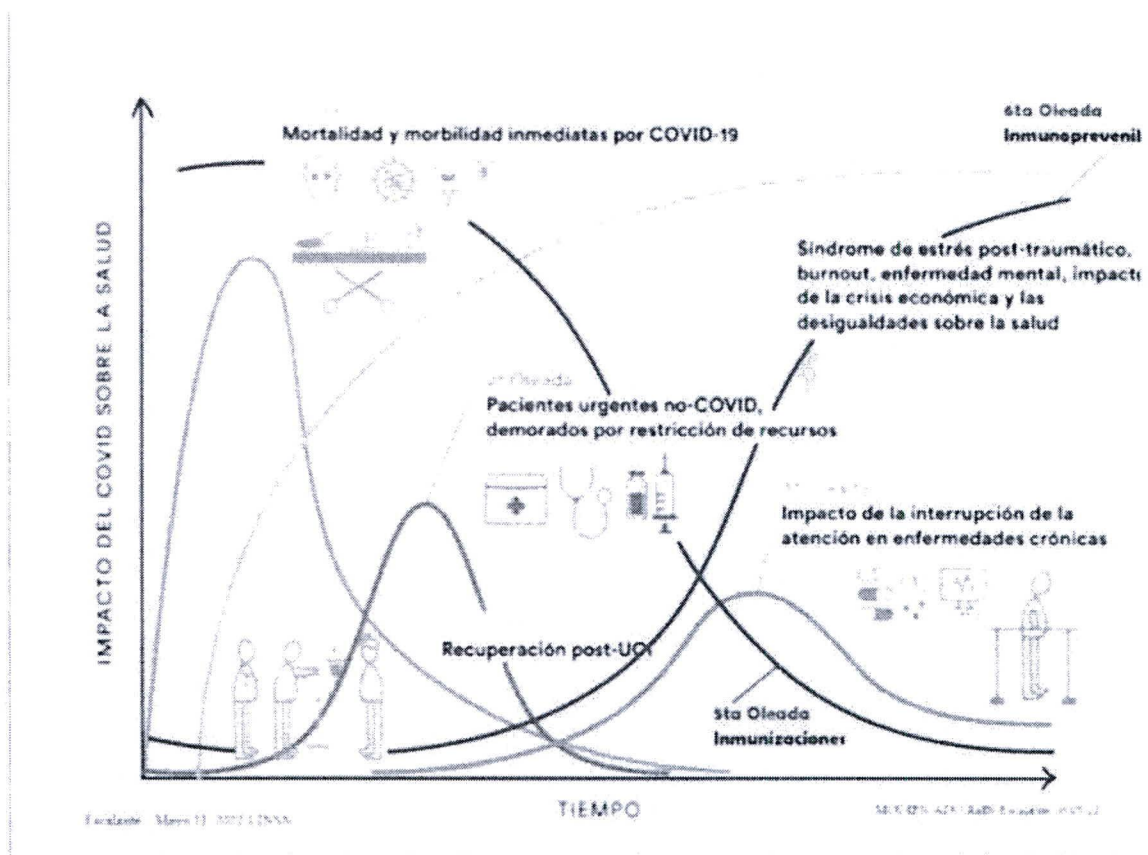
Desafíos en Salud en Contexto Pandemia y Post Pandemia en Población Pediátrica:

Como bien se visualiza en la Figura N°09, "La pandemia ha originado disfuncionalidad y retos en el sistema de salud, además ha expuesto y visualizado todas las falencias de ella. Ahora enfrentaremos definitivamente un periodo de sobrecarga y demanda en el sistema y la aparición "de lo que dejamos de hacer" y ello fundamentalmente en el sector pediátrico", haciendo énfasis de la sexta ola

⁷ <https://www.paho.org/es/respuesta-emergencia-por-covid-19-peru>

que daría lugar al "impacto por enfermedades Inmunoprevenibles, lo cual indica claramente que una de las tareas del fortalecimiento del sistema de salud, debe ser en especial a nivel pediátrico":

Figura N° 09: Impacto del COVID sobre la Salud



Fuente: Llevad R, Ortun V, Padrón S, González B, Hernández I, Ibern P. La salida: Mejorar la capacidad de respuesta sanitaria (y social). Blog Economía y Salud, AES. 19 abril 2020. ⁸

Información brindada por el INSN Breña en respuesta del Oficio N° 439-2021-2022/MJDA-CR

Así también tenemos la aparición o reaparición de enfermedades, para los cuales los sistemas de salud de todos los países deben estar preparados, así tenemos las **Alertas Epidemiológicas**⁹ que comunican acerca de la ocurrencia de un evento de salud pública confirmada por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, de lo cual se tiene las siguientes recientes alertas:

⁸ Disponible a: <http://www.aes.es/blog/2020/04/19/la-salida-mejora-la-capacidad-de-respuesta-sanitaria-y-social/> Modificado por: Curva 5ta y 6ta - Dr. Raffo Escalante 06.05.22

⁹ <https://www.dge.gob.pe/portalnuevo/publicaciones/alertas-epidemiologicas/>

- Con fecha 19 de mayo de 2022, sobre el incremento de casos de la COVID-19, de la variante Ómicron del linaje y sub linaje BA.2.12.1 en Lima Metropolitana, a fin de fortalecer la vigilancia epidemiológica, la organización de los servicios de salud, el cumplimiento de las medidas de prevención y la detección oportuna de brotes para una respuesta oportuna para el control. (Código: AE 011 - 2022).¹⁰
- Con fecha 19 de mayo de 2022, sobre la situación de viruela del mono en varios países del mundo, alerta a los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional, con la finalidad de identificar, notificar e investigar casos compatibles que se presenten en nuestro territorio nacional. (Código AE 010- 2022)¹¹.
- Con fecha 03 de mayo de 2022, sobre el incremento de casos de COVID-19 en Lima Metropolitana – Perú, alertar a los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional sobre el incremento de casos de la COVID-19, de la variante Ómicron del linaje y sub linaje BA.2.12.1 en Lima Metropolitana, a fin de fortalecer la vigilancia epidemiológica, la organización de los servicios de salud, el cumplimiento de las medidas de prevención y la detección oportuna de brotes para una respuesta oportuna para el control. (Código AE 009 - 2022)¹².
- Con fecha 25 de abril de 2022, sobre los casos de Influenza A (H3N2), en regiones del Perú, alertar a los establecimientos públicos y privados a nivel nacional, ante la circulación de casos de Influenza A (H3N2), con la finalidad de fortalecer la vigilancia epidemiológica, las medidas de prevención, la detección oportuna de brotes para una respuesta inmediata para el control. (Código AE 008-2022)¹³.
- Con fecha 19 de abril de 2022, sobre las ocurrencias de Brotes de la Enfermedad Mano, Pie y Boca (Empb), mantener en alerta a los establecimientos públicos y privados a nivel nacional, con el fin de detectar oportunamente y adoptar medidas de preparación y respuesta a nivel de los establecimientos de salud en el ámbito nacional. (Código AE 007-2022)¹⁴.

2.1.5. Antecedentes para la Modernización de la Infraestructura y del Equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña

- Con Carta s/n de fecha 01 de agosto de 2017 suscrito por el Doctor Oscar Solís Cruzado, Médico Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología del INSN Breña, dirigida al Ing. Eloy Ricardo Narváez Soto, entonces Presidente de la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República del periodo legislativo 2017-2018, expone la grave situación que atraviesan numerosos pacientes que padecen ciertas enfermedades, los cuales requieren con urgencia intervenciones quirúrgicas y atenciones especializadas, así como la urgente dotación de equipos hospitalarios que necesita el INSN Breña.
- El viernes 22 de abril de 2022, la Congresista Milagros Jáuregui De Aguayo realizó, en el marco de la semana de representación correspondiente al mes

¹⁰ https://www.dge.gob.pe/epipublic/uploads/alertas/alertas_202211_19_204146.pdf

¹¹ https://www.dge.gob.pe/epipublic/uploads/alertas/alertas_202210_19_203911.pdf

¹² https://www.dge.gob.pe/epipublic/uploads/alertas/alertas_202211_19_204146.pdf

¹³ https://www.dge.gob.pe/epipublic/uploads/alertas/alertas_20228_25_183241.pdf

¹⁴ https://www.dge.gob.pe/epipublic/uploads/alertas/alertas_20227_19_162731.pdf

de abril 2022¹⁵, una visita inopinada al Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña, donde recorrió las diversas instalaciones de la institución pediátrica especializada y sostuvo reunión con sus autoridades, las cuales le informaron con preocupación que el **30% del hospital ha sido declarado inhabilitado por defensa civil y que no contaban con más espacio donde expandirse a fin de atender demanda de la población usuaria.**

En la referida reunión, indicaron las autoridades que, no se contaba con el equipamiento médico necesario para las atenciones médicas especializadas, como la de un resonador magnético y entre otros, que aproximadamente alrededor de diez años no se adquirían equipos y tampoco se realizan los mantenimientos requeridos, todo ello por un tema presupuestario.

Así también que, en atención a salas quirúrgicas, de las ocho disponibles, solo cuatro se encuentran operativas, y que las otras restantes no funcionaban.

Finalmente, indicaron que el 50% de su local tiene 53 años de antigüedad y el otro porcentaje tiene más de 23 años.

Posteriormente, el 09 de mayo de 2022, la Congresista Milagros Jáuregui De Aguayo, se reunió¹⁶ con las autoridades del INSN Breña, donde reiteraron verbalmente de la situación de la infraestructura y equipos de la institución, por ello el Despacho Congresal emitió el Oficio N° 439-2021-2022/MJDA-CR de fecha 09 de mayo de 2022 dirigida al Director Dr. Jaime Tasayco Muñoz, a fin de contar con información del estado situacional de la referida entidad.

2.1.6. Conclusiones:

- El Perú, al primer semestre de 2019, consigna una población de 0 a 17 años de edad, de 9 millones 652 mil de niñas, niños y adolescentes.
- El INSN Breña es de referencia nacional, atendiendo patologías complejas, que requieren un diagnóstico preciso y precoz para su tratamiento médico y/o quirúrgico inmediato, disminuyendo así la Morbi – Mortalidad infantil.
- El INSN Breña está localizado estratégicamente en el Cercado de Lima, con fácil accesibilidad para los usuarios. Siendo un hospital de alta resolución no puede derivar (referencia) los casos a otros hospitales.
- El INSN Breña atiende pacientes predominantemente con SIS, población de bajos ingresos económicos, además de vulnerables.
- El INSN Breña actualmente cuenta con aproximadamente más de 40 diversas Especialidades/Subespecialidades, siendo el Instituto de mayor número de especialidades.
- Asimismo, es el principal centro de referencia nacional donde se reciben pacientes de todas las regiones del Perú, de todos los estratos socio-económicos, así como patologías de alta complejidad.

¹⁵Memorándum N° 082-2021-2022-MJDA-CR de fecha 28 de abril de 2022, se remitió a Oficialía Mayor del Congreso de la República [https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/MesaDirectiva/Sipfr2021.nsf/FFF49B0C5E9BE02E0525683600527D8E/\\$FILE/JAUREGUIMILAGRO%20SMILAGROS%20ABRIL22.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/MesaDirectiva/Sipfr2021.nsf/FFF49B0C5E9BE02E0525683600527D8E/$FILE/JAUREGUIMILAGRO%20SMILAGROS%20ABRIL22.pdf)

¹⁶ <https://www.instagram.com/p/CdWM6A1ODmw/?igshid=YmMyMTA2M2Y=>

- El INSN Breña debe mantenerse en la vanguardia en cuanto a los avances tecnológicos, como otros hospitales pediátricos de la región que disponen de equipamiento hospitalario de alta precisión y ayuda diagnóstica, para el soporte, manejo y tratamiento de diferentes patologías.
- Acceder a estudios complejos con equipamiento como la Resonancia Magnética, es de alto costo para los pacientes al accederlos de forma privada, contar con dicho equipo en el INSN Breña, brindaría adicionalmente la seguridad por realizarse en un centro de alto nivel y con especialistas en diferentes áreas clínico-quirúrgicas.
- Por temas de ampliar la oferta en atención médica, especializada y oportuna, es fundamental contar con una infraestructura moderna, para responder las atenciones contenidas y las que vendrán por pandemia y post pandemia.
- Se tiene como antecedente informe técnico, que señala que luego de una inspección realizada a las instalaciones del INSN Breña no cumple las condiciones de seguridad en Defensa Civil que garantice la protección de los trabajadores y público concurrente, presentando un nivel alto de riesgo.
- Tener en consideración el riesgo sísmico que viene suscitándose en el país, por lo cual es de prioridad velar la seguridad de los pacientes y trabajadores. Asimismo, ante un escenario sísmico de alta magnitud es necesario que el INSN Breña sea una entidad que responda ante los posibles desastres.

2.1.7. SUSTENTO LEGAL DE LA INICIATIVA:

Marco Normativo Peruano:

En la Constitución Política del Perú, en su Artículo 1° señala que "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado". Así también en el Artículo 4° expresa que "La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono (...)", en el Artículo 7° que "Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa (...)", y también en su Artículo 9° plasma que "El Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación (...)".

Así también en la Ley N° 26842 promulgada el 15 de julio de 1997 "Ley General de Salud, señala en el Título Preliminar I, II, III y IV que "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo", así también que "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y que "Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley", finalmente que "La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado".

De igual forma en el Código de los Niños y Adolescentes, en su Artículo 21° señala que: "El niño y el adolescente tienen derecho a la atención integral de su salud (...)".

Marco Normativo Internacional:

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su Artículo 25°, numeral 1 señala que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (...)".

En la Declaración de los Derechos del Niño¹⁷, como uno de sus Principios señala que "El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados".

En la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño¹⁸, señala que "Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios."

Así también tenemos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que fueron aprobados por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el 2015 como un llamado universal para acabar con la pobreza, para proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad, dentro de los 17 ODS encontramos como tercer Objetivo relacionado a la Salud y Bienestar¹⁹, que señala "Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades".

Antecedentes de Iniciativas Legislativas:

En el Portal Web del Congreso de la Republica, en la sección "Proyectos" se observa que en el periodo parlamentario 2016-2021, el Proyecto de Ley N° 04197/2018-CR²⁰: "Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Modernización de la Infraestructura del Instituto Nacional de Salud del Niño", el cual fue presentado por el Congresista Gilbert Violeta López, el 11 de abril de 2019 y decretada a la Comisión de Salud y Población el 12 de abril de 2019, no se visualiza algún tratamiento al respecto, quedando este tema tan importante sin ser tratado en la Comisión, como en el Pleno.

Asimismo, es importante acotar con relación a los proyectos de ley aprobados, o con dictamen favorable en referencia a declarar de interés nacional la modernización de hospitales, tenemos:

¹⁷

<https://www.oas.org/dil/esp/Declaraci%C3%B3n%20de%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o%20Republica%20Dominicana.pdf>

¹⁸ <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28143.pdf>

¹⁹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

²⁰ <https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2018.nsf/e70a58c255248239052565cd0055cb8a/5918645347aad0cd052563d9008de5dd?OpenDocument>

En el actual periodo parlamentario 2021-2026, al Proyecto de Ley N°041-2021-CR²¹: Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Carlos Monge Medrano del Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno, la cual fue presentado por el Congresista Oscar Zea Choquechambi, el 19 de agosto de 2021, el mismo que conto con dictamen favorable de la Comisión de Salud y Población y fue aprobado por unanimidad en referida Comisión.

Asimismo, en el anterior periodo parlamentario correspondiente al 2016-2021, se publicó el 16 de julio de 2021, en el Diario El Peruano la Ley N° 31282²² "Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción de la Infraestructura y Equipamiento de un Hospital Con Categoría III Nivel 1 en la Provincia de Huaraz en el Departamento de Áncash, el cual fue producto del Dictamen acumulativo de los Proyecto de Ley: N° 07190/2020-CR, N° 05763/2020-CR y N° 05664/2020-CR.

Cabe mencionar que una Ley Declarativa, como señala la Comisión de Salud y Población²³ en el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 041-2021-CR, en sus páginas 4 y 5, que "Los proyectos de ley, de carácter declarativo, están orientados esencialmente a un objetivo concreto como es el de llamar la atención de las autoridades nacionales", debido a que representan un anhelo de la población", asimismo que en su página 9 señala que "(...) una norma declarativa no tiene costo para el Estado, en consecuencia, la lista de requerimientos señalados no implica costos o gastos de la administración pública."

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa respeta los dispositivos normativos existentes en nuestro país, siendo concordante con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, garantizando el acceso a la salud de la población pediátrica de nuestro país.

IV. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irroga gastos al tesoro público, motivo que la naturaleza de la norma tiene calidad declarativa, las cuales busca priorizar la gestión necesaria para la modernización y equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña.

Es importante señalar, que en Informe del Foro sobre Inversión en Salud de la Cumbre Mundial sobre Innovación para la Salud 2016²⁴ mediante el documento "Invirtiendo en salud: el argumento económico" señala textualmente que "(...) El valor de la inversión en salud va mucho más allá de su rendimiento reflejado en la prosperidad económica a través del producto interno bruto (PIB). Las personas dan un gran valor monetario a los años de vida adicionales que las

²¹ https://www2.congreso.gob.pe/sicr/tradocestproc/Expvirt_2011.nsf/vsbusqptmramdoc1621/07190?opendocument

²² https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/ADLP/Normas_Legales/31282-LEY.pdf

²³ https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjMxMTY=/pdf/DIC_041

²⁴ http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342017000300321

inversiones en salud pueden proporcionar -un valor inherente a permanecer con vida por más tiempo, que no tiene que ver con la productividad. (...)

Así también que "(...) Los encargados del diseño de políticas deben esforzarse más para asegurar que el gasto en salud refleje las prioridades de la gente. Para asegurar que los servicios sean accesibles para todos, la función del gobierno en el financiamiento de la salud es muy clara. Sin financiamiento público, habrá quienes no podrán costear los servicios que requieren y se verán forzados a elegir la enfermedad -o incluso la muerte- y la ruina económica (...)"

Invertir en Salud aporta al crecimiento económico²⁵, así lo puntualizo en el 2015, David Lipton, Primer Subdirector Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI) señalando que "Contribuir a fomentar la economía adecuada en materia de salud para el siglo XXI no es algo opcional para ministros de finanzas, economía, comercio o salud pública. La dinámica económica a escala mundial y los factores demográficos exigen que todos los líderes clave de todo gobierno consideren la salud como una inversión, en lugar de una carga económica. De esa manera comenzarán a considerarla como un sector que necesita ser fomentado con los beneficios sociales críticos que demanda la población."

V. LA RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

El presente Proyecto de Ley es vinculante al Acuerdo Nacional, referente a la Política de Estado 13: "Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social": "Nos comprometemos a asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables. Nos comprometemos también a promover la participación ciudadana en la gestión y evaluación de los servicios públicos de salud".

²⁵ <https://blogs.iadb.org/salud/es/invertir-en-la-salud/>